



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO MEJIA

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE I 13,905,697 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Este proceso de contratación se realiza con base en las necesidades identificadas en cuanto ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA IE BRAULIO MEJIA Y SUS SEDES ANEXAS PARA LA VIGENCIA 2022. Este servicio facilita la buena comunicación con la comunidad, estudiantes y demás entidades con los equipos que puedan tener acceso para el desarrollo normal de la Institución en la parte educativa requiere para su correcto funcionamiento y posibilitar de esta forma una respuesta ágil y eficiente ante las necesidades que allí se puedan presentar.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa Braulio Mejía del Municipio de Sonsón, Este proceso de contratación se realiza con base en las necesidades identificadas y descritas para la Institución para lograr con ello atender las necesidades que en cuanto a suministros de ferretería requiere. Este servicio facilita la buena atención a la comunidad y demás entidades con los que la institución se relaciona, prestar su correcto funcionamiento y posibilitar de esta forma una respuesta ágil y eficiente ante las necesidades que allí se puedan presentar.

PLAZO: 2 Meses después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA RECURSOS DE GRATUIDAD

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El contrato contempla ADQUIRIR LOS MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA IE BRAULIO MEJIA Y SUS SEDES ANEXAS PARA LA VIGENCIA 2022

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO MEJIA

Dirección: CR 7 13 140

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del Estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Esta necesidad se encuentra prevista y detallada en el Plan de Compras y en los rubros del presupuesto que acompañan el manual de Contratación de la Institución Educativa soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Las especificaciones Técnicas se encuentran detalladas en las Especificaciones de calidad del fabricante, conforme con las normas para cada producto, garantizando su calidad e inocuidad y teniendo especial atención a los datos y especificaciones detalladas en el análisis técnico presentado a continuación:

Código	Descripción	Cantidad	Precio
00999900	CEMENTO GRIS ARGOS X 50 KILOS	20	35.000,01
33105	ARENA PEGA. LATA empacada exento	100,00	2.200,00
100650	TRITURADO 3/4 lata empacado	40,00	3.900,00
2006	TEJA COLOMBIT No.10	50	69.100,00
12005	SAPOLIN VINICRYL (agua) CANECA	5	355.000,00
112104	PINTULUX GALON	4	93.050,00
201020	THINNER GARRAFA	4	14.500,00
5400	TELA ASFALTICA PROIM FRA x 20 mt	10,00	74.000,00
1478	ESTUCO PINTUCO EXTERIOR CANECA	8	114.400,00
2414	VARILLON 1" X 2 X 3 MTS patula	80	4.900,00
82936	VARILLON 2" X 2 X 3 patula	80	9.900,00
431412	PLACA ETERBOARD 8 MM 1.22 X 2.44	5	86.600,00
432125	PLACA ETERBOARD 6 MM 1.22 X 2.44	7,00	64.900,01
581220	TORNILLO DRYWALL 6 X 1 R.F	500	60,00
81001	AMARRES	300	260,00
51025	BOMBILLO LED 40 W SILVANIA	5	31.100,00
47100	PLAFON PLASTICO EXE	5	3.000,00
2004	TEJA COLOMBIT No. 8	40	53.500,00
90025	CLAVOS 2 1/2 LIBRA	4,00	4.500,00
90020	CLAVOS 2" LIBRA	4,00	4.450,01
90030	CLAVOS 3" LIBRA	1,00	4.700,00
3020	CEMENTO ARGOS BLANCO X 20 KILOS	2	29.300,00
1205	INVECRYL 500 4 KG	1	83.600,00
170214	BROCHA BELLOTA 4"	2	13.800,00
43040	CUBETA PARA PINTURA	2	4.600,00
8054	KORAZA CANECA 5 GAL	1	425.300,00
48048	ESTOPA COMUN LIBRA exento	4	4.200,00
200864	CHAPA GATO REF.864	2	42.400,00
10204	ADOBE 10 X 20 X 40 exento	50	2.200,00
7338	ESTUCOR (kilo)	12	1.850,00
5016	RODILLO FELPA GOYA 9" PROMOCION	1	19.800,01
10200	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 2	300	120,00
8836	SAPOLIN T/D ACEITE GALON	1	85.097,00
Flete:		0,00	Total Neto:
Descuento:		0,00 0,00 %	I.V.A.:
Otro Descuento:		0,00 0,00 %	Total Operación:
			11.740.832
			2.164.866
			13.905.698



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO MEJIA

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría
- Antecedentes Judiciales Policía
- Medidas correctivas Policía

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- | | |
|--|-----|
| 1. El precio de la propuesta más favorable | 50% |
| 2. Calidad de bienes y servicios | 40% |
| 3. Garantía y respaldo | 10% |

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. La valoración se hará en una escala de 1 a 5 puntos en cada uno de los factores, la propuesta que obtenga el mayor valor en la valoración total será a quién se le adjudique el contrato.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con las condiciones.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Sonsón, **Agosto 9 de 2022**

HUMBERTO ANTONIO MANRIQUE GARCIA
Rector